

Zapopan Jalisco, 11 de enero de 2016

Lic. Pedro Antonio Rosas Hernández
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

En atención a su similar No. 0900/2016/080, recibido el 11 de enero de 2016 y con el fin de cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia por parte de esta Dirección hago de su conocimiento la siguiente información relativa a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población:

Dentro del proceso de modificación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que fueron publicados en la Gaceta Municipal el 28 de septiembre de 2012, se llevó a cabo una Redistribución en la cual, uno de los objetivos fue el de unificar los 146 Planes Parciales de Desarrollo Urbano que existían, en solo 12.

La redistribución realizada, implicó un aumento en la escala territorial de cada Plan, en la que dicha magnitud es equivalente a la escala territorial de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población de los 10 Distritos anteriores.

De esta manera, es que la información plasmada en los 12 Planes Parciales de Desarrollo Urbano de Distrito, integra la información correspondiente a los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, mismos que al mes de diciembre del 2015 no sufrieron modificación alguna.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos a la orden para cualquier aclaración.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Arq. Jorge G. García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio

SAHN/JCC

Arturo
12:15 hr
sin anexos

Recibido Original
12:50pm 2016
12:00 hrs
[Signature]
[Signature]